



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11738

Martes 25 de Junio de 2013

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 201, 284, 285, 704, 705, 725, 726, 729, 730, 731 y 736 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2013 - Res. Nº 30 .....	4
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2013 - Res. Nº XX-05 y XX-06 .....	4
Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Nº XXI-301, XXI-302 y XXI-303 .....	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Res. Nº XXIV-14 .....	4-5
Ministerio de la Producción	
Año 2013 - Res. Nº VII-35 y VII-36 .....	5
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2013 - Res. Nº IV-82 a IV-84, IV-87 a IV-91 .....	5-6
Secretaría de Trabajo	
Año 2013 - Res. Nº 127, 140 y 145 .....	6-7
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2013 - Res. Nº XXVII-29 y XXVII-30 .....	7-8
Secretaría de Cultura	
Año 2013 - Res. Nº XVII-23 .....	8
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2013 - Res. Nº XV-57 .....	8
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2013 - Res. Nº XIX-13 .....	8
Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 545 .....	8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Administración de Vialidad Provincial	
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-81 y XV-58 .....	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-85 y XXI-308 .....	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-86 y XXI-309 .....	9

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Disp. Nº 125 .....	9

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.848/10 .....	10-12
Solicitud de Adjudicación de una Mina - Expte. Nº 14.446/05 .....	12-13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	13-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 201 22-02-13**

Artículo 1°. - Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios para desempeñarse como Auxiliar de Cocina, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ROJAS, Luisa Felipa, (Clase 1978 - M.I. N° 26.626.464), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 3.925,05).

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 284 12-03-13**

Artículo 1°. - RECTIFICAR las Planillas Anexas N° 83 - Programa 1 y N° 90 - Programa 24 del Decreto N° 830/12 de distribución de cargos.

**Dto. N° 285 12-03-13**

Artículo 1°. - Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ESKIDJIAN, Claudia Carolina (Clase 1973 - M.I. N° 23.952.360), en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para desempeñarse como personal de limpieza, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.925,04).

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 704 10-06-13**

Artículo 1°. -Dejar a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, al señor Néstor Rubén HOURCADE (DNI N° 16.001.728 - Clase 1962), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.

**Dto. N° 705 10-06-13**

Artículo 1°. - Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Minis-

terio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción de Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal, eliminándose de Planta Permanente: un cargo (1) Nivel I - Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional e incrementándose, un (1) cargo Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°. - Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Director - Nivel I - Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional e incrementándose, un (1) cargo Director General - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal.-

**Dto. N° 725 13-06-13**

Artículo 1°. - Rectifícase el Anexo I del Decreto N° 762/12, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	Clase	DNI N°	Función Actual	CARGO A Reubicar Inicio	Establecimiento
ARRESE, Diego	1979-27.303.067	Enfermero Profesional	B-II-1.4	A-II-1.7	01/02/2011 Hospital Zonal Trelew
CASANOVA, Hilda Beatriz	1969-20.339.524	Lic. en Enfermería	A-II-III-9	A-I-III-11	31/05/2011 Hospital Zonal Trelew
NOLASCO, Juan Esteban	1980-27.929.693	Lic. en Enfermería	A-II-1.7	A-I-1.9	01/02/2011 Hospital Rural Trevelin
SILVA, María Isabel	1959-13.608.409	Enfermera Profesional	B-II-1.4	A-II-1.7	01/02/2011 Hospital Zonal Trelew
ROJAS CARDENAS, María Angélica	1958-18.742.040	Enfermera Profesional	B-II-1.4	A-II-1.7	18/07/2011 Hospital Zonal Puerto Madryn
CHIFFENTES, Norma ARANCIBIA, Luisa	1963-16.280.240	Admna - Nivel Medio	C-III-5	B-II-III-6	26/05/2011 Hospital Rural Gobernador Costa
Amancay MIRANDA, Natalia	1970-29.003.814	Enfermera Profesional	C-III-5	A-II-III-9	02/01/2012 Hospital Rural Dabovon
ORTEGA, Miguella Estel	1974-24.163.422	Tec.Estadística Salud	B-II-III-5	B-II-1.7	31/10/2008 Hospital Zonal Puerto Madryn
MURDOCCA, Rosa	1968-20.15.258	Jefa DV Personal - Nivel Medio	C-III-5	B-I-III-6	01/09/2011 Hospital Stazional Rawson
REQUE, Jorge Eduardo	1956-12.622.632	tec. Sup. Adminisi. Serv. de Salud	B-II-V-8	B-I-V-10	09/08/2010 Hospital Zonal Trelew
DE GODOS, Norma	1968-20.236.910	Lic. en Enfermería	A-II-III-8	A-MI-10	02/12/2011 Hospital Zonal Puerto Madryn
Noenit FERRER, Melisa Beatriz	1956-12.977.475	Lic. en Enfermería	Jef3 Cat 10 Jer 4 Cat 13	A-I-III-19	02/08/2011 Hospital Zonal Trelew
ROBERTS, Iris Marga	1982-29.586.662	Lic. en Enfermería	A-II-1.7	A-I-1.9	03/08/2011 Hospital Reg. Comodoro Rivadavia
	1954-11.073.568	Enfermera Profesional	B-II-VI-9	A-II-VI-12	08/09/2011 Hospital Zonal Trelew

**Dto. N° 726****13-06-13**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «3ra. Edición de la Expo Salud» que se realizará los días 13 y 14 de junio de 2013 en Puerto Madryn.-

**Dto. N° 729****13-06-13**

Artículo 1°.- Mensualízase al señor PETRUCCELLI, Mariano Alberto (Clase 1981 - M.I. N° 28.901.323) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como auxiliar de esterilización, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del 'Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2013.

**Dto. N° 730****13-06-13**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación otorgada mediante Decreto N° 639/93, al Doctor Máximo Osvaldo GÓMEZ (M.I. N° 17.536.296 - Clase 1966), con cargo de revista Abogado "A"; Código 4-001 - Clase I - Categoría 17, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Dejase sin efecto la designación en el cargo de Director de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Decreto N° 1257/02, al Doctor Máximo Osvaldo GÓMEZ (M.I. N° 17.536.296 - Clase 1966), a partir de la fecha del presente Decreto. -

Artículo 3°.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, al Doctor Máximo Osvaldo GÓMEZ (M.I. N° 17.536.296 - Clase 1966), en el cargo Profesional Universitario, Categoría 14, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El doctor Máximo Osvaldo GÓMEZ, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**Dto. N° 731****13-06-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Cecilia Natalia TISSOT (DNI N° 26.889.182 - Clase 1978), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar la mensualización de la agente Cecilia Natalia TISSOT (DNI N° 26.889.182 - Clase 1978), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 21: Escribanía General de Gobierno - Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2013.

**Dto. N° 736****13-06-13**

Artículo 1°.- Mensualízase al señor CIBEIRA, Mario Sebastián (Clase 1977 - M.I. N° 25.656.711) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, al señor CIBEIRA, Mario Sebastián (Clase 1977 - M.I. N° 25.656.711) para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que el Señor CIBEIRA, Mario Sebastián (Clase 1977 - M.I. N° 25.656.711) con funciones como Bioquímico en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8o del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2013.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº 30 18-06-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) a favor de la Municipalidad de Sarmiento en la persona de su Intendente Municipal, Dr. Sebastián Angel BALOCHI, el cual se destinará a sufragar los gastos que demande la organización del 116º Aniversario de dicha localidad que se realizará el día 20 de junio del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS****Res. Nº XX-05 14-06-13**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 30 de junio de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Héctor LAMBRE (MI Nº 7.615.094 – clase 1949) al cargo de Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos.

**Res. Nº XX-06 14-06-13**

Artículo 1º.- INSTRUYASE el Sumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas y disciplinarias en relación a la denuncia efectuada por la agente Liliana Elizabeth JIMENEZ (MI Nº 24.400.055).

Artículo 2º.- GIRESE el expediente Nº 89/13-MHC a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno para la instrucción del sumario ordenado en el artículo precedente.

**MINISTERIO DE SALUD****Res. Nº XXI-301 10-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 16 de Junio de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2011 inclusive, por el agente ROSA, Juan José (Clase

1971 – M.I. Nº 21.556.357) con funciones de Chofer en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3, con 40 horas semanales de labor en la Planta Temporaria en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-302 10-06-13**

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 15 de Enero de 2013 y hasta el 15 de Junio de 2013, al agente DÍAZ, Fabián Esteban (Clase 1970 – D.N.I. Nº 21.659.719) quien revista en la Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

**Res. Nº XXI-303 10-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de Puerto Madryn al agente HUENTELAF, Alberto (Clase 1966 – M.I. Nº 17.955.896), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 03 de Abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar la adscripción a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 05 de Octubre de 2013, inclusive, en la Municipalidad de Puerto Madryn, al agente HUENTELAF, Alberto (Clase 1966 – M.I. Nº 17.955.896), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El sectorial de personal de la Municipalidad de Puerto Madryn deberá remitir un informe mensual al Ministro de Salud sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº XXIV-14 13-06-13**

Artículo 1º.- Asígnanse funciones en el área del Departamento de Seguros Ambientales del Broker Patagonia S.A., a la Licenciada Paola Soledad RIVERO (M.I. Nº 23.813.460 - Clase 1974), quien revista en el cargo Investigador Científico «B» Código 4-097- Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Per-

manente de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del día 13 de mayo de 2013 .-

Artículo 2°.- El área de Recursos Humanos del Broker Patagonia S.A., deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la Licenciada Paola Soledad RIVERO (M.I. N° 23.813.460 - Clase 1974), a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. N° VII-35 13-06-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Angélica FERNANDEZ (M.I. N° 30.462.222 - Clase: 1983), a partir del 04 de marzo de 2013, al cargo Administrativo de la Planta Transitoria, de la Dirección de Despacho y Administración dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Financiera, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Recursos Humanos y Gestión Financiera, del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar a la mencionada en el Artículo anterior, seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria parte proporcional del año 2012, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2013.-

#### Res. N° VII-36 13-06-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente María Alicia del Valle COMELLI (M.I. N° 14.272.023 - Clase: 1960), a partir del 06 de febrero de 2013, quien revista en el cargo: Ordenanza A - Código: 1-016 - Clase V Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente, dependiente del Ministerio de la Producción.-

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. N° IV-82 12-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Waldemar ORIAS (M.I. N° 21.556.232 - Clase 1970) Categoría IV - Planta Permanente, dependiente

de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Waldemar ORIAS, al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### Res. N° IV-83 12-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Luis Alberto CORDOBA (M.I. N° 7.974.966 - Clase 1944) Categoría IV - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Alberto CORDOBA, al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### Res. N° IV-84 12-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Carlos Alberto CONTRERAS (M.I. N° 13.106.677 - Clase 1955) Categoría IV - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Carlos Alberto CONTRERAS, al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### Res. N° IV-87 14-06-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la localidad de Gaimán, a la agente Julia Delfina MANSILLA (M.I. N° 18.027.144 - Clase 1966), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Gaimán, deberá remitir mensualmente

un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Julia Delfina MANSILLA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-88** **14-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a la agente Erica Elizabeth CANALES (M.I. N° 26.394.660 - Clase 1978), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Erica Elizabeth CANALES, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-89** **14-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Dirección General de Turismo y Recreación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución N° IV 12 de fecha 08 de marzo de 2012, del agente Javier Hernán DIAZ (M.I. N° 27.403.537 -Clase 1980), Categoría 04 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Javier Hernán DIAZ, al Área de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Esquel, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.-

**Res. N° IV-90** **14-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, otorgada mediante Resolución N° IV 70 de fecha 18 de junio de 2012, de la agente Rosina Irma PEDUZZI (M.I. N° 12.538.171 - Clase 1958), cargo Jefe División Ejecutiva - Categoría 1-F - con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría

de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Rosina Irma PEDUZZI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. N° IV-91** **14-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Consejo Municipal de la Mujer de la Coordinación de Proyectos Sociales de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, otorgada mediante Resolución N° IV 163/12, de la agente Claudia Mabel URRISTARASU (M.I. N° 22.632.676 - Clase 1972), función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Claudia Mabel URRISTARASU, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 127** **17-05-13**

Artículo 1°.- Homoléguese en todas sus partes el acuerdo alcanzado mediante acta de fecha 15 de mayo de 2013; entre, por un lado, el Gobierno de la Provincia del Chubut representado en este acto por el Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Carlos ELICECHE, el Viceministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Miguel Ángel MONTOYA, y el Ministro de Familia y Promoción Social, Sr. Adrián MADERNA, y por el otro, en representación de los trabajadores que prestan servicios en la Administración Pública Provincial, la Asociación de Trabajadores del Estado- ATE- representado en ese acto por el Secretario General Sr. Edgardo HOMPANERA, y la Unión del Personal Civil de la Nación- UPCN- representado en ese acto por el Sr. Sergio BALZARETTI y el Sr. Ramón VARGAS; todos ellos en el carácter invocado, con motivo de dar cumplimiento a las mensualizaciones pactadas en las paritarias del presente año.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a los fines que se proceda al registro y archivo de las mismas.

**Res. N° 140 03-06-13**

Artículo 1º.- APROBAR la extensión del beneficio correspondiente al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL, a la firma PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.A a partir del 1º de mayo de 2013, por el total de los trabajadores solicitados el cual asciende a 126 (Ciento Veintiséis), a razón de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) por el plazo de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil (\$ 756.000.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo - Programa: 17 - Actividad 06 - Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01- Transferencias al Sector Privado, Fuente 3.47 - Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2013.-

**Res. N° 145 06-06-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 05/2013, mediante el cual se tramita la solicitud de insumos de librería, cartuchos y toners destinados a las Direcciones Delegaciones Regionales en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, como así también a la Dirección de Despacho y Personal, a la Dirección General de Defensa del Consumidor y Privada de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- DECLARAR DESIERTOS los ítems N° 51, 52 y 53, por no haber recepcionado oferta alguna.

Artículo 3º.- ADJUDICAR los ítems N° 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 62, 63, 66, 67, 68 y 69 por la suma total de Pesos diecisiete mil novecientos veintiuno con 86/100 centavos (\$ 17.921,86), a la oferta presentada por la firma Luis Enrique Arancón - Librería A y B (sobre N° 2), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 4º.- ADJUDICAR los ítems N° 2, 5, 14, 64 y 65 por la suma total de Pesos ochocientos cuarenta y uno con 79/100 centavos (\$ 841,79), a la oferta presentada por la firma Luis Enrique Arancón - Librería A y B (sobre N° 2), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, siendo oferta única conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 5º.- ADJUDICAR los ítems N° 3, 4, 6, 16, 18, 19, 22, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 45, 46, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 por la suma total de Pesos treinta mil seiscientos ochenta y tres con 30/100 centavos (\$ 30.683,30), a la oferta presentada por la firma Suc. de Gregorio Gómez - Librería ABG (sobre N° 1), por ajustarse a lo solicitado, como así también a las condiciones establecidas en el Anexo que rigieron el presente Concurso, y asimismo ser más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma

total de Pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 95/100 centavos (\$ 49.446,95), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2013, de la siguiente manera: la suma de Pesos diecinueve mil seiscientos cinco con 20/100 centavos (\$ 19.605,20) en el Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 3 - Productos de Papel - Partida Parcial 1 - Papel, y la suma de Pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y uno con 75/100 centavos (\$ 29.841,75) en el Inciso 2 - Bienes de Consumo - Partida Principal 9 - Otros Bienes de Consumo - Partida Parcial 2 - Elementos de oficina, material didáctico y de recreación.

---

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**
**Res. N° XXVII-29 12-06-13**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, la asignación de funciones en la Unidad Operativa El Desempeño, de la guardafauna Ayudante Silvina Victoria STUTZ (M.I. N° 31.387.638 - Clase 1985), establecida mediante Resolución VII N° 48/10, a partir de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La guardafauna Ayudante Silvina Victoria STUTZ (M.I. N° 31.387.638 - Clase 1985) integrante del Sistema Provincial de Guardafaunas, cumplirá funciones en la Dirección de Coordinación Operativa, de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, dependiente de la Subsecretaría de Conservación de Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

**Res. N° XXVII-30 14-06-13**

Artículo 1º.- Apercibir a la agente Silvina Victoria STUTZ (M.I. N° 31.387.638 - Clase 1985) cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7º del Decreto I N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91; modificado por Decreto N° 1083/91 y en concordancia al Artículo 48º inciso 2) de la Ley I N° 74; por la inasistencia a su lugar de trabajo el día 5 del mes de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Suspender por el término de tres (3) días a la agente Silvina Victoria STUTZ (M.I. N° 31.387.638 - Clase 1985) cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, conforme lo normado en el Artículo 7º del Decreto I N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91; modificado por Decreto N° 1083/91 y en concordancia al Artículo 48º inciso 2) de la Ley I N° 74; por la inasistencia a su lugar de trabajo ocurrida los días 5, 6, 7, 12 y 17 del mes de diciembre de 2012.

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a descontar a la agente mencionada en los Artículos precedentes, tres (3) días de trabajo y el adicional por presentismo correspondiente.

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-23 17-06-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados a la Secretaría de Cultura, por las personas mencionadas en el Anexo I, desde el 01 de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconocer y Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, el pago de horas cátedra mensuales nivel superior y nivel medio, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural.

**ANEXO I**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.	FUNCIONES	HORAS CATEDRAS
Gabriel José SANCHEZ	13.549.144	Itinerancia de presentaciones de Titeres/ Artistas Circenses	21 Medias
Dario Mauricio ROBLES	24.133.584	Difusión, tareas de prensa de actividades	20 medias
Anabella Beatriz HARNEGGETT	23.050.911	Promoción Cultural	20 superior
María Gabriela CASTRO	18.641.696	Diseño y diagramación de catálogos, revista cultural Orillas	20 superior
Gustavo Javier DE VERA	18.822.341	Elaboración y ejecución de proyectos	10 medias
María Irene AZCANO	25.593.974	Capacitaciones Museológicas	10 superior
Viviana Yanina AYILEF	28.560.151	Programa Futuro con Memoria	10 superior
Pablo Ezequiel PANIAGUA	33.222.537	Relevamiento de obras de arte Pinacoteca Provincial	10 medias
Francisco NARVAEZ OSES	36.757.182	Sistema de información cultural - Mapa Cultural Provincial	10 medias
Antonio Edmundo DÍAZ FERNANDEZ	11.475.095	Capacitaciones lingüísticas	15 superior
María Virginia ALEJANDRO	23.998.560	Programa Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales	20 superior
Manuel Alberto GUTIERREZ	31.298.137	Elaborar capacitaciones sobre Rescate de Historia Oral local	20 medias
Eduardo Nicolás ULLOA	34.397.619	Realizar trabajos vinculados con la temática Patrimonio Cultural	20 medias
María Cristina RENALDI	5.422.237	Asesoramiento urbanístico -Capillas	15 superior
María del Carmen PANIQUELLI	13.430.727	Capacitaciones en Arqueología y rescate oral	10 superior
Solange Muriel TURNATUR	27.977.453	Asesoramiento y planificación de Museos	10 superior

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-57 12-06-13**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MUÑOZ, Antonio Adrián (M.I. N° 18.687.203 - Clase 1948) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase VII - Chofer de Segunda dependiente de la Jefatura de Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 Abril de 2013.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación - Zona Sur.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. N° XIX-13 14-06-13**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales en virtud de los hechos denunciados en el expediente N° 856/2013-CCH.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 545 10-06-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Siat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-928449-8 - CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Pasaje Carlos M. Della Paolera N° 297 Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Junio de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N°

**IV-81-MFyPS – XV-58-AVP 12-06-13**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA (M.I N° 26.344.402 - Clase 1978), función Administrativo - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N°

**IV-85 - MFyPS – XXI-308-MS 12-06-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 58 y N° XXI 204 de fecha 30 de mayo de 2012, de la agente Laura Roxana GOMEZ (M.I. N° 29.463.070 - Clase 1982), función Administrativa Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Roxana GOMEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

#### Res. Conj. N°

**IV-86 - MFyPS – XXI-309-MS 12-06-13**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Centro de Salud San Cayetano, de-

pendiente del Hospital Rural de la localidad de Gaiman, de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 153 y N° XXI 526, de fecha 18 de octubre de 2012, de la agente Nilda Elizabeth VELAZQUEZ (M.I. N° 32.084.968 - Clase 1986), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Nilda Elizabeth VELAZQUEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## DISPOSICION SINTEZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 125 12-06-13**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominada: "Proyecto y construcción de 50 viviendas A.O.T., 32 viviendas individuales apareadas en planta baja y 18 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia en la ciudad de Trelew - Licitación Pública N° 04/13 IPVyDU" presentado por la empresa SUDELCO S.A. en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en el Ejido 37, Circunscripción 2, Sector 1, Fracción 11, sector noroeste de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa SUDELCO S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4°.- La empresa SUDELCO S.A. deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO PLATA Y COBRE DENOMINADO "PASO DEL SAPO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PETROMINERA CHUBUT S.E." EXPEDIENTE N° 15.848/10.-

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15848. LETRA: DGMYG. AÑO 2010. MATRÍCULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30999284341 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. ARGENTINO Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Democracia 51 Domicilio Real/Legal Calle/N° Com. Riv. Ciudad Chubut. Provincia. José Coronel 1263 Domicilio Constituido: Calle/N° Playa Unión Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. Bensimón Mario Alejandro Apellido, Nombre. 23401628 DNI./LE./L.C. Tachar lo que no corresponda. Av. Fontana 229 – piso 1° "B" Domicilio Real: Calle/ N° Trelew Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 146 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.3 Folio 24 Fecha 20/3/7" HOJA 1 (UNO). En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15848 FOJAS. FECHA. 22/10/10 HORA. 10,20 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión.

Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 13280/2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Cushman Departamento Código JII Sección C Fracción 16b-17b Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. Y 2.440.396,68 / X 5.275.552,30 Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA Y, X 1- 2439.282,68, 5276775,25; 2- 244.282,68, 5276775,25; 3- 244.282,68, 5271.775,25, 4- 2439.282,68, 5271.775,25 2.500 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°: 592 NOMBRE DE LA MINA Paso del Sapo 1. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.( ) SUSTANCIA/ MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). Oro, Plata y Cobre. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado ( ) Edificado ( ) Cercado ( ) Erial (X) Sitio Publico ( ) Sitio Religioso ( ) Sitio Histórico ( ) Reserva Natural ( ) Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle/N°. Ciudad. Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el orga-

nismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) ( ) Dirección General de Catastro e Información Territorial. ( ) Registro de la propiedad Inmueble. ( ) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARIO BENSIMON. APODERADO.” Firma del solicitante. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día veintidos de Octubre del año 2010, siendo las diez horas y veinte minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 10.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe” “Dicha tasa fue abonada el día 28/10/2010 Conste”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Firma de Escribanía de Minas” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.” “HOJA 3 (TRES). “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “PASO DEL SAPO 1” EXPEDIENTE: 15848/10 TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E.. MINERAL: ORO PLATA Y COBRE . ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN SECCION: J.I. FRACCION: C-D PARAJE: 16B, 17B. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5275552,30 Y= 2440396,68 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 2439282,68, 5276775,25; 2- 2444282,68, 5276775,25, 3- 2444282,68, 5271775,25; 4- 2439282,68; 5271775,25.- CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero, 30 de Noviembre de 2010” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología” “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT” “Cde: Expte. N° 15.848/10. Mina: “PASO DEL SAPO 1” DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 21 NOV 2012.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado “PASO DEL SAPO 1”, presentado

por “PETROMINERA CHUBUT S.E.”, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 8.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de los Señores TILSA ZAFIRA GRENIER DE GERMILLAC, PIROLA MIGUEL, constando a fojas 28 y 32 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de “PETROMINERA CHUBUT S.E.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Rawson, 29 NOV 2012 VISTO: El Expediente N° 15.848/10 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre denominado “PASO DEL SAPO 1” ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 48; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.-REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre denominada “PASO DELSAPO 1” a nombre de “PETROMINERA CHUBUT S.E.” en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2°.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.-Artículo 4°.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES(3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5°.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 6°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 102/12.- DGM y G.- “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos”. Hay un sello ovalado que dice: “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut”.-

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 1 F° 1 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE

“PETROMINERA CHUBUT S.E.” CON FECHA DIEZ DE ENERO DELAÑO DOS MIL TRECE.

RAWSON, CHUBUT, 10 DE ENERO DE 2013.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. De Minas y Geología

P: 25-06, 01 y 08-07-13.

### SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA

VACANTE DE PLATA, DENOMINADA “PAMPA III”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E. Nº 14.446/05

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 14.446 LETRAAÑO: 2005. MATRICULA REGISTRAL Espacio a llenar por el interesado A) Provisoria: Si la Solicitud tiene registro sin mensura aprobada X 5293276 Y 2534844 En coordenadas Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho B) Definitiva: si la mina tiene mensura aprobada N.E. X Y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y Gauss Kruger-POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social: 12987172 Documento de Identidad. DNI-LE-LC. 20/04/57 CUIT 30999284341 Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. Divorciado Estado Civil. R.S. PEÑA 796 3 piso Domicilio Real: Calle/Nº COM. RIV. Ciudad CHUBUT Provincia Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad Provincia DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL CRETINI OSCAR Apellido y Nombre. 12987172 Documento de Identidad D.N.I. - L.E. – L.C., R.S. PEÑA 796 3 piso Domicilio Legal Calle/Nº COM. RIV. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: “PAMPA III” UBICACIÓN GASTRE Departamento I Código C Fracción n J I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI NO (X). Nº DE PERTENENCIAS: 25 MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “PETROMINERA CHUBUT S.E. Lic. OSCAR ALFREDO CRETINI Interventor.” En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: “MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO-SALIO DOC. FOJAS. FECHA 24/4/12 HORA 12.03 DOC. FOJAS. FECHA. HORA” Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de abril del dos mil doce, doce horas cero tres minutos, sin haberse abonado la tasa” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología” DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 JUN 2012 Vista la presentación realizada por Oscar CRETINI en representación de PETROMINERA CHUBUT S.E., corresponde:1º) Tener por presentada a PETROMINERA CHUBUT S.E. con domici-

lio constituido, como solicitante de la Mina Vacante de Plata diseminada denominada “PAMPA III”, tramitada bajo expediente Nº 14.446/05, inscrita como Vacante bajo el Nº 10 Fº 10 del Registro de Minas Vacantes, por lo tanto está en condiciones de ser adjudicada; 2º) Pasar las presentes actuaciones para que se tome nota en la Base de Datos y en los libros y registros correspondientes, para el informe de ubicación y para que se liquide la deuda en concepto de Canon Minero si la hubiere, al Departamento Mesa de Entradas, a Catastro Minero y Dirección de Servicios Mineros respectivamente. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología. RAWSON, VISTO: El Expediente Nº 14.446/05 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plata diseminada denominada “PAMPA III”, presentada por PETROMINERA CHUBUT S.E. y atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 128; y CONSIDERANDO: Que a Fs. 109 obra Disposición Minera Nº 82/11 DGM y G que declaro en calidad de vacante la Mina “PAMPA III”; Que a Fs. 122 PETROMINERA CHUBUT S.E. solicita la Mina en calidad de vacante, POR ELLO: LA DIRECTORA DE CONCESIONES MINERAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- ADJUDICASE a PETROMINERA CHUBUT S.E. la Mina vacante de Plata diseminada denominada “PAMPA III”, ubicada en Fracción C, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLACESE a la titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del Edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la Mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- NOTIFIQUESE a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina vacante de Plata diseminada “PAMPA III” a PETROMINERA CHUBUT S.E. Artículo 4º.- Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º, 71º del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 7º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 8º.- REGISTRESE, Notifíquese. Repóngase. Publíquese.-DISPOSICION MINERA Nº 27/12.- DGM y G. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

que dice: "MARIA EUGENIA MAZAABOGADA Directora de Concesiones Mineras A/C Dir. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."-

DIRECCION DE ESCRIBANÍA DE MINAS.  
RAWSON (CHUBUT), 27 DE JULIO DE 2012.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. De Minas y Geología

P: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALONSO, para que se presenten en autos: "ALONSO, OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 148, Año 2013).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 10 de Junio de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS, ANGEL EDUARDO y ARNOLD, OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell

Truant, en los autos caratulados "HARENGUS S.A. s/ Quiebra" (Expte. 1194 – Año 2008), cita por edicto que se publicarán durante Tres días, a todos los trabajadores de la fallida Harengus S.A. existentes a la fecha de declaración de quiebra (15/08/2012) con la finalidad de que elijan a tres de ellos para integrar el Comité de Control, debiendo acreditar en forma fehaciente su designación. Puerto Madryn, Junio 10 de 2013.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHINGOLEO, OMAR ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días emplazándose al Sr. SANTANA, GABRIEL OTTO DNI N° 25.310.810 para que dentro de los Cinco Días comparezca a expresar lo que estime correspondiente en autos caratulados: "SANTANA, GABRIEL OTTO S/Adopción Integrativa MILLATRUZ, WANDA AIMARA y ALARCON" (Expte. N° 407 – Año 2013) por el término de Dos (2) Días, citando al mismo para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial.-

Secretaria, Trelew, Ch., 06 de junio de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a

herederos y acreedores de BRANCACCIO, EDELMIRA CLORINDA y GIACOBANO ANTONIO ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut asiento en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ORIAS, LAUREANO, para que se presenten en los autos caratulados: "ORIAS, LAUREANO s/Sucesión abintestato (Expte. N° 354-2013)", hagan valer sus derechos.

Esquel (Ch), 06 de Junio de 2013.  
Publíquese por tres días.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ ARNOSTI, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "ARNOSTI, NORMA BEATRIZ s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 456 – Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Junio 13 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-06-13 V: 26-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herede-

ros y acreedores de EMYR JONES, para que se presenten en autos: "JONES, EMYR S/Sucesión, Abintestato" (Expte. N° 287, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11 de Junio de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de MARÍA ROMINA GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «GARCÍA, MARÍA ROMINA S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 67 - Año: 2013). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 30 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER-Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCO, GUSTAVO ROGELIO, en los autos caratulados: «BLANCO, GUSTAVO ROGELIO s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000610/2013, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROBERTO GALLARDO, en los autos caratulados: "GALLARDO, ROBERTO s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 330/13, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CRISPIN, JOSE MIGUEL para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "CRISPIN, JOSE MIGUEL S/Juicio Sucesorio", Expte. N° 708/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, MARTA LAURA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 70, Año 2013"), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante Edictos que se publicarán por Tres días a herederos y acreedores de MARTA LAURA GUTIERREZ, para que se presenten dentro del término de Treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 12 de Junio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don TEMISTOCLES NARVAEZ CALDERON, a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "NARVAEZ CALDERON, TEMISTOCLES o NARVAEZ, TEMISTOCLES s/SUCESION", Expte. N° 39/13. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO OSCAR BOWEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ELIBERTO ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Junio de 2013.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo con asiento

en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "PICUNTUREO LEPIO, JOSE LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. 2747/2012", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICUNTUREO LEPIO, JOSE LUIS para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 19-06-13 V: 25-06-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 25 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 17 de junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de agosto de 2013 y 26 de septiembre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 14 de abril de 2014 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2013.

MARIANO E. CASANOVA  
Secretario

I: 18-06-13 V: 26-06-13.

### EDICTO

Se hace saber que el Sr. Roman Reinaldo CAMPOS, D.N.I. 26.249.367, con domicilio en calle Rivadavia 966 de la ciudad de Esquel, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro revistero, que gira bajo el nombre de fantasía «REVISTERO ODRIOZOLA», sito en calle 25 de Mayo 568, al Sr. Zelimo Julián GALLORINI, D.N.I. 23.776.652, domiciliado en calle O'Higgins 1799 de Esquel.

La transferencia incluye el escaparate y mercadería existente a la fecha del presente edicto, donde funciona dicho fondo de comercio. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, declarados

o no y siempre que sean originarios en exclusividad por el fondo de comercio que se transfiere.

Reclamamos de Ley 11.867 en el Estudio Jurídico sito en calle Roca 695 Planta Alta de la ciudad de Esquel - Dr. Germán E. Soules -, en horario de 16:00 a 19:00 hs. Esquel, Chubut, 12 de Junio de 2.013.

Publicación: 5 días

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. SAYAGO, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA y DESARROLLO URBANO C/ SADABA RAUL ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 569 - Año 2007) se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 116) PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 51.738,87.-) y al mejor postor el siguiente bien: 1) B° 280 Viviendas - Luz y Fuerza - casa n° 221, sobre calle J. O. Montes 976 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, padrón N° 21286-002, (fs. 119) Circ. 1 - Sect. 2 - Mza. 14 - Parc. 2 - Unidad Funcional 2 de Trelew.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 95) es ocupado por Jorge Luis Renguinao, su esposa Karina Bogarin y dos (2) hijos menores de edad y lo hacen en calidad de propietarios según dichos de la compareciente; se trata de una vivienda tipo dúplex, con su frente cerrado con rejas, entrada para vehículo al frente de la vivienda, con un pequeño patio cerrado con sus medianeras, cuenta con tres (3) habitaciones, un baño, cocina - lavadero, living-comedor y hall de entrada, en regular estado de conservación.- DEUDA: (fs. 119) Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Municipalidad de Trelew \$ 4.451,70.- por el período 1º/2007 a 5º/2013.- INFORMES: Del bien a subastar los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 horas.- EL REMATE: (fs. 124) Se efectuará el día 04 de Julio del 2013 a las 9:30 horas en Pellegrini 278 - 1er piso - Oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la ley de sellos lo prescripto por el art. 22 de la ley XXIV N° 42.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio en concepto de seña y a la de comisión establecida por ley (3%), todo en dinero en efectivo.

Rawson, 17 Junio del 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N°1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "ASENCIO MARIA DEL CARMEN C/ PATAGONIA SUR S.A. S/INDEM. DE LEY" (Expte. 8744 – Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien automotor que se detalla a continuación: 1) Dominio BGF-934, marca Fiat, modelo Duna CS/1997, motor Fiat n° 159 A3 0388326073, chasis Fiat n° \*8AP155000\*T5261754, año 1997, en las siguientes condiciones: (fs. 280) con 149955 Km., no tiene cubierta de auxilio, no tiene críquet, con radio marca Chevrolet, parabrisas con una picadura, luneta y vidrios laterales en buen estado, detalles de oxido en distintos partes de la carrocería propias del uso y del modelo, golpes y ralladuras en distintas partes de la carrocería propias del uso, interior en regular estado, falta bagueta plástico de tapa de baúl.- DEUDA: (fs. 357) Posee deuda al 04/06/2013 con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto al parque automotor por la suma de \$ 5.049,90.- Como así también registra deuda por infracciones de Tránsito por la suma de \$ 524,30.- EL REMATE: Se realizará el día 04 de Julio del 2013 a las 10 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- El comprador en subasta deberá abonar el 1% correspondiente al impuesto de sellos así estipulado en el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de los mismos (art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII – N° 5) SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- Trelew, 17 Junio del 2013.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

**«PARDO Y PARDO SRL»  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE  
CONTRATO-GERENCIA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: «PARDO Y PARDO SRL» - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION.- por escritura pública N° 441 de fecha 26 de octubre de 2012 pasada al folio 1040 pasada ante la escribana Natalia Lorena Suazo Escribana del Registro Notarial número 6 de esta Provincia de su adscripción: Andrés Enrique PARDO argentino, nacido el

08 de Abril de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.923.388, CUIT número 20-32923388-0, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Avenida Kennedy número 2090 del Barrio Pueyrredón de ésta Ciudad, es titular de veinticinco (25) cuotas sociales CEDE Y TRANSFIERE a TITULO ONEROSO a favor de don Ricardo Alberto PARDO, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.565.184; C.U.I.T. 20-10565184-6, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión agricultor, domiciliado en calle Próceres Argentinos número 263 de la localidad de Chichinales, provincia de Rio Negro, representado en este acto por el señor Federico Salvador OGGIANU, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), que fueron entregados antes de ahora .- Que en consecuencia coloca al cesionario en el mismo grado y prelación que le correspondía en la sociedad.-

TERCERA: La sociedad continuará con la denominación de «PARDO y PARDO SRL». - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.- CUARTA CAPITAL. «El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 50 (cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (PESOS MIL) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El señor Ricardo Alberto PARDO, suscribe 25 cuotas del capital social, que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y el señor Mariano Alberto PARDO, suscribe 25 cuotas del capital social, que representan PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- En este acto cada uno integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas» - DECIMA: En este acto los socios acuerdan designar como socio gerente a Mariano Alberto PARDO, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.567.737; C.U.I.T. 20-24567737-6.- El socio gerente DECLARA BAJO JURAMENTO - que no se encuentra comprendido en la prohibición e incompatibilidad establecida por los artículos 264 y 286 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales, ni en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24522.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-06-13.

**V.D.R. S.R.L  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el boletín oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado del 03 de Mayo de 2013 e instrumento privado de rectificatoria de fecha 29 de Mayo de 2013. LOS SOCIOS: 1) Carlos Eduardo Villafañe, D.N.I. 13.869.860, C.U.I.T. Nro. 20-13869860-3, de nacionalidad Argentino, de 52 años de edad, de estado civil casado, de profesión médico, con domicilio en Calle Tehuelches Nro. 796, Rada Tilly, provincia del Chubut y Fernando Eduardo Reuther, D.N.I. 16.686.000, C.U.I.T. 20-16.686.000-9, de 48 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Martillero Público, con domicilio en calle Los Molles Nro. 608, casa 41, km 3, Comodoro Rivadavia provincia del Chubut. - Constituyen una sociedad de responsabilidad limitada con DENOMINACION: «V.D.R. S.R.L.» DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut.- SEDE SOCIAL: Calle Tehuelches Nro. 796, Rada Tilly, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero al desarrollo de las siguientes actividades: 1-INMOBILIARIA: compra, venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avalúo, administración de bienes inmuebles propios o por cuenta de otros, urbanos o rurales, reparación, corretaje, celebrar y participar de fideicomisos especiales al efecto de su desarrollo, tanto como fiduciante como fiduciaria, según el caso.- 2- CONSTRUCTORA: obras civiles e industriales de carácter público y privado, construcción de edificios, urbanizaciones, ejecución de instalaciones de redes y servicios. PLAZO DE DURACION: veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad de fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) dividido en cien (100) cuotas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Eduardo Villafañe: sesenta (60) cuotas y Fernando Eduardo Reuther: cuarenta (40) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de TRES (3) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Desde su constitución y por tres (3) ejercicios, la sociedad será dirigida y administrada por un gerente: el Señor Carlos

Eduardo Villafañe, DNI 13.869.860, quien tendrá las facultades detalladas precedentemente. Los socios se reunirán en asambleas como mínimo cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario realizar modificaciones estatutarias previstas en el artículo 160 de la Ley Nro. 19.550. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas, suscripto por los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los gerentes, hará plena fe ante los socios y los terceros.- Teniendo en cuenta que la sociedad que se constituye no se encuentra comprendida en las previsiones del artículo 299, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, se prescinde de establecer Órgano de Fiscalización, Sindicatura y/o Consejo de vigilancia.-GERENTE: Desde su constitución y por tres (3) ejercicios, la sociedad será dirigida y administrada por un gerente: el Sr. Carlos Eduardo Villafañe, DNI 13.869.860, CUIT 20-13869860-3. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-06-13.

---

**EDICTO**

Por resolución de los socios de **MERIDIANO 70 SA**, reunidos en Asamblea General Ordinaria el día 30 de enero de 2012, se procede a realizar en forma unánime la distribución de los cargos, quedando constituido el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Ricardo Nicolás Farías DNI 32.220.23, y Director Suplente: Eliseo Farías DNI 11.818.532, ambos con domicilio en Ramón y Cajal N° 201 de la ciudad de Trelew.

Duraran en su cargo por el plazo de tres ejercicios comerciales.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-06-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL**

Señores: LAILA SRL  
Amenabar N° 585 –Piso 7º-B  
1426 – Capital Federal

VISTO: El Expediente N° 26/2013-DGR., caratulado “LAILA S R L” S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- C.U.I.T. N° 30-69480777-8 y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, Liquidación Impositiva N° 77/2013-DF(0) notificada con fecha 10/04/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12 calculada al 15/04/2013 y asciende a \$ 7.133,39 (pesos SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 39/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 05/12 por un monto de impuesto de \$ 5.574,41 (pesos CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 41/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE :Artículo 1.-Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, con domicilio en Amenabar N° 585 Piso 7 B de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal .Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.- Firmado Néstor E. Castro –Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas-Disp. N° 0097/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° - CODIGO FISCAL**

Señores: LAILA S.R.L.  
Amenabar N° 585 – Piso 7°-B  
1423 – Capital Federal

VISTO: El Expediente N° 26/2013-DGR., caratulado "LAILA S R L" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA.ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-69480777-8 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, Liquidación Impositiva N° 78/2013-DF(0) notificada con fecha 10/04/2013, en el marco del artículo

35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06 a 12/12; 01 a 02/13 calculada al 15/04/2013 y asciende a \$ 3.883,24 (pesos TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 24/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06 a 12/12; 01 a 02/13 por un monto de impuesto de \$ 3.637,45 (pesos TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 45/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LAILA S R L inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-902747-9, con CUIT 30-69480777-8, con domicilio en Amenabar N° 585 Piso 7 B de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, Por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.- Firmado Cr. Néstor E. Castro – Director de Fiscalización – Dirección General de Rentas- Disp. N° 0098/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**"ODONTOCOM Sociedad Anónima"**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de JULIO de 2013 a las 19 hs, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.
- 3er.) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 4ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

**Nota:** Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238

– Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 24-06-13 V: 28-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería Oriental 5, Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón»; presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 620/13 -MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgccsj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgccsj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presen-

taciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 24-06-13 V: 25-06-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Construcción de Batería Zorro 12, Área Anticlinal Grande- Cerro Dragón»; presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 618/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgccsj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgccsj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 24-06-13 V: 25-06-13.

**UEP**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO**  
**PUBLICO,**  
**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON**  
**ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13 SCOMC-UEP**  
**Expediente N° 2103/12 EC**

**Objeto del llamado:** "Adquisición de Hardware y Software" para el Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/13**  
**SCOMC-UEP.**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE" PARA EL CENTRO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

**Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones:** UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com);

[contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

**Autoridad:** Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Hugo Plunkett.

**Lugar y Fecha de Apertura:** Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 11 de Julio de 2013 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 1.239.847,80), discriminado de la siguiente manera:

**Renglón N° 1:** (Hardware) Pesos Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con Cuarenta y Tres Ctvos. (\$ 824.777,43);

**Renglón N° 2:** (Software) Pesos Cuatrocientos Quince Mil Setenta con Treinta y Siete Ctvos. (\$ 415.070,37).

**Garantía de Oferta:** Pesos Doce Mil Trescientos Noventa y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 12.398,48.)

**Plazo de Entrega:** Cuarenta (40) días hábiles.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Quinientos (\$ 500).

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial, Dirección de Administración - Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4485-448 / 4485-423.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**  
**Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION**  
**DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS**  
**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**  
**Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION -**  
**LICITACION PUBLICA N° 22/13**

Proyecto y Construcción de 28 Viviendas IPV y 4 Viviendas UOCRA, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 14.318.080,96.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**N° de Lic: 22/13**

**Localidad:** Puerto Madryn.

**Nombre del Proyecto:** 28 Viv. IPV y 4 Viv. UOCRA Cant: 32.

**Presupuesto Oficial:** \$ 14.318.080,96.

**Plazo Ejec:** 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.216.690,12.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de Junio de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**AVISO DE LICITACIÓN****MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2013**

NOMBRE DE LA LICITACION: “**ADQ. EQUIPOS INFORMATICOS**”.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 561.500,00) .-

**GARANTIA DE OFERTA:** UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

**FECHA DE APERTURA:** 05 DE JULIO DEL 2013

**HORA DE APERTURA:** 12:00 HORAS

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 8:30 A 12:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** HASTA UN (1) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2do. PISO - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 19-06-13 V: 27-06-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE PROROGA  
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.**

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 26 de Agosto de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B, Licitación Pública N° 87/12 – MALLA 301, Licitación Pública N° 23/13 – MALLA 409A, Licitación Pública N° 24/13 – MALLA 603, Licitación Pública N° 25/13 MALLA 113.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 22 de Mayo de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 25-06-13 V: 16-07-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-13**

**OBJETO:** Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 925.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del Valor Adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 1.150,00.-

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 04 de Julio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-13 V: 27-06-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-13**

**OBJETO:** Adquisición de Martillo Hidráulico con accesorios para Excavadora HYUNDAI R-210 LC-7.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 250.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Julio de 2013, a las 12:00 hs en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-06-13 V: 26-06-13.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-13**

OBJETO: Obra: Pavimento Calle Ecuador, entre Edison y Santa Fe (Barrio Progreso) de la ciudad de Trelew; Departamento: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.540.923,50.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Julio de 2013, a las 12:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 – Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 17, 19, 25, 28-06 y 04-07-13.

---

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

\*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).